

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

ESTUDIO PREVIO DE CONTRATACIÓN

AGOSTO 2015

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC 81111500.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La CVC, mediante la licitación pública No. 27 DE 2013, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, PERSONALIZACIÓN, PARAMETRIZACIÓN, MIGRACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN FINANCIERA Y COMERCIAL DE LA CORPORACIÓN, INCLUYENDO UNA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS (BI)". Adquirió el Sistema de Información Financiera JD EDWARDS ENTERPRISE ONE 9.1 Durante sus etapas de implantación y pruebas de usuario final, se presentaron y definieron nuevos requerimientos a nivel funcional de alto impacto para actividades específicas en el sistema de información. Que el proveedor realizó el respectivo levantamiento de requerimientos bajo el marco metodológico como OUM – Oracle *Unified Method*, estableciendo que se requiere diseñar, desarrollar y adecuar soluciones técnicas a los nuevos requerimientos de desarrollos o ajustes de software solicitados por la Corporación.

Por la anterior se define que la entidad requiere de la "AMPLIACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE FUNCIONALIDADES ESPECÍFICAS BAJO LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO DENOMINADO **JD EDWARDS ENTERPRISE ONE VERSION 9.1 CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN,**".

2.1 JUSTIFICACION

Durante el proceso de implementación se ha identificado que el aplicativo en su versión estándar no satisface algunas necesidades de tipo funcional actuales, en algunos casos porque la herramienta en la versión estándar adquirida no cuenta con ciertas funcionalidades que requiere la corporación y en otros casos porque la funcionalidad actual estándar cumple parcialmente, en ambos casos se han identificado las necesidades o requerimientos de tipo funcional que son importantes para contar con una herramienta totalmente operativa, amigable y funcional para el área financiera.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

El análisis de los requerimientos arroja como resultado que varias de las funcionalidades faltantes o que cumplen parcialmente son de altísima importancia para la óptima operación de la solución y que en la medida en que no se implementen puede ocasionar que algunos procesos de la Dirección Financiera de la CVC en temas como por ejemplo de cuentas por pagar y tributarios se deban hacer de forma manual o incluso no se puedan registrar en forma estructurada, lo que dificultaría igualmente la generación de informes respectivos.

Las necesidades identificadas se centran principalmente en la operación de Cuentas por Pagar y registros de tipo tributario, Informes, algunos tipos de asiento contable y de tesorería y la administración y manejo de información de terceros.

3 OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

"AMPLIACIÓN Y PERSONALIZACIÓN DE FUNCIONALIDADES ESPECIFICAS BAJO LA MODALIDAD DE FABRICA DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO DENOMINADO JD EDWARDS ENTERPRISE ONE VERSION 9.1 CON QUE CUENTA LA CORPORACIÓN,"

3.1 PERFIL DEL CONTRATISTA.

El perfil del contratista debe corresponder a aquella firma que tenga la capacidad operativa, económica y técnica de brindar los servicios de desarrollo sobre el aplicativo JDEdwards versión 9.1 de forma presencial y remota cuando así lo ameriten las condiciones del servicio.

3.2 PLAZO DE EJECUCION

El plazo general para la ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad, una vez sea constituida y presentada en debida forma por EL CONTRATISTA.

3.3 LUGAR DE EJECUCION

Los servicios objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía deberán ser prestados en la sede principal de la ciudad de Cali y, de acuerdo a los requerimientos aquí establecidos y como se requiera en el desarrollo del contrato.

Los costos de desplazamiento y logística, programados con objeto del desarrollo derivado de este proceso contractual, así como de alojamiento, en caso de ser requerido, deberán ser asumidos por el contratista.

3.3.1 VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor estimado para esta contratación es la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MILSEISCIENTOS UN PESOS (\$231.201.601) IVA incluido:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Valor de servicios	199.311.490
Valor IVA	31.890.111
Total	231.201.601

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca pagará al CONTRATISTA el valor pactado del contrato, en pagos parciales de acuerdo al avance del proyecto previa presentación de las actas firmadas por el interventor siguiendo el siguiente plan:

- Un primer pago parcial a la terminación de la fase de Análisis sobre los requerimientos técnicos planteados por CVC, correspondiente al 10% del valor total del contrato.
- Un segundo pago parcial a la terminación de la fase de Diseño de la solución de los requerimientos técnicos planteados por CVC, correspondiente al 20% del valor total del contrato.
- Un tercer pago parcial a la terminación de la fase de Desarrollo sobre los requerimientos técnicos planteados por CVC, correspondiente al 40% del valor total del contrato.
- Un cuarto pago parcial a la terminación de la fase de Implantación de los desarrollos sobre los requerimientos técnicos, correspondiente al 10% del valor total del contrato.
- Un quinto pago parcial a la terminación de la fase Pruebas, correspondiente al 15% del valor total del contrato.
- Un pago final a la terminación de la fase de Estabilización - Recepción, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, la cual debe ser suscrita por el Supervisor del contrato. Igualmente deberá adjuntar certificación suscrita por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según el caso), donde conste que el Contratista cumple con las obligaciones al sistema de Salud (E.P.S. y Riesgos Laborales), pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

4.1 Modalidad de contratación: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.2 Tipo de contratación: Prestación de servicios.

4.3 Justificación

Teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación, las características de los servicios requeridos, las circunstancias de la contratación y la cuantía del contrato a celebrar, se determinó que la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada, de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

4.4 Fundamento Jurídico

Se adelantará la modalidad de selección como Selección Abreviada, de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Tipo de Contrato: Se trata de un contrato de prestación de servicios dado que se emplea personal profesional y experto para realizar las distintas actividades requeridas.

5 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para el cálculo de los costos de la contratación se tuvo como parámetro el estudio realizado por la Oficina de Tecnologías de Información a procesos de contratación similares consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). La mayoría de los contratos encontrados tienen actividades de desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización que tuvieron cotizaciones en horas hombre, siendo estas similares en actividades de desarrollo y personalizaciones a las que se pretende realizar en la presente contratación.

Los procesos de contratación encontrados fueron los siguientes:

- Modalidad de contratación: Selección abreviada de menor cuantía (Ley 1150 de 2007)
- Tipo: prestación de servicios

Entidad	Año Contrato	Contratista	Objeto	Cuantía	Plazo
Agencia Nacional de Minería	2015	UNBIT LTDA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE DE APLICACIONES EN MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	275.146.000 Valor Hora:156,010	4,9 Meses



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Radio Televisión Nacional de Colombia	1074-215	XIMIL TECHNOLOGIES S.A.S.	Adquirir el soporte técnico para el sistema de gestión documental ¿ ORFEO, así como el suministro de 150 horas de desarrollo y/o ajustes a la herramienta, de acuerdo al anexo técnico.	32.480.000 Valor Hora:174,000	6,3 mess
Aeronáutica Civil	2015	AMAZING COLOMBIA SAS	CONTRATAR EL AL MANTENIMIENTO SOFTWARE DEL SISTEMA DE INFORMACION PAF (JDEDWARDS)	105.308.048 Valor Hora:180,132	8 meses

Estimación Valor del Proyecto

Adicionalmente a la información anterior se cuenta con cotización presentada por el consorcio Integración Ambiental, contratista que actualmente se encuentra implementando la versión estándar del aplicativo JD Edward en la CVC, en dicha cotización se plantean valores respectivos a servicios de desarrollo para nuevas funcionalidades y personalizaciones para la CVC.

	Valor Hora	IVA	Total
CONSORCIO AMBIENTAL INTEGRACION	144.978	23.196	168.174

Se analiza la información anterior teniendo en cuenta que se celebrará un contrato netamente de Prestación de Servicios basados en horas de consultoría o desarrollo donde las tarifas varían dependiendo de cada proveedor y se obtiene un promedio de \$169,627 IVA incluido. Acorde con esto y teniendo en cuenta que se estima un promedio de 1370 horas necesarias para atender los requerimientos, la Oficina de Tecnologías de la establece el presupuesto oficial para esta contratación así:

Descripción	Valor Hora	Cantidad de Horas Estimadas	Total
Ampliación y Personalización de funcionalidades JD EDWARDS ENTERPRISEONE 9.1	\$ 169.627	1370	\$199.311.490
IVA 16%			\$ 31.890.111



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

TOTAL					\$ 231.201.601
--------------	--	--	--	--	----------------

De conformidad con lo anterior, y con base en la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2015, se considera pertinente apropiar para el presente proceso de Selección Abreviada la suma DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEICIENTOS UN PESOS, (\$ 231.201.601) IVA incluido, los cuales se atenderán con cargo al presupuesto de inversión de la vigencia 2015.

6 SOPORTE ECONÓMICO Y RUBROS QUE SE COMPONEN

El desarrollo del objeto contractual se encuentra soportado con las siguientes imputaciones establecidas dentro del presupuesto de la Corporación: -

PROYECTO 1753 - Actualización tecnológica de la infraestructura de software de los aplicativos que soportan la gestión administrativa y misional					
Area: 0500300 - Oficina de Tecnologías de Información - TODAS LAS CUENCAS - VALLE DEL CAUCA					
VIGENCIA PRESUPUESAL 2015					
Actividad	Concepto	Fuente	Valor	IVA (16%)	Total
18- Implementación de nuevas configuraciones y adaptaciones funcionales a la solución tecnológica financiera de la CVC	800017530000182115 Honorarios	EXCEDENTES FINANCIEROS SOBRETASA AMBIENTAL -	199.311.490	31.890.111	231.201.601

7 MECANISMO DE SELECCIÓN

La selección del contratista se llevará a cabo de acuerdo a la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la Corporación.

En términos generales, los factores de ponderación corresponderán a:

EVALUACIÓN DE CALIDAD	Máximo 600 Puntos
Perfiles Profesionales del Equipo de Trabajo Base	400 Puntos
Aseguramiento de la Calidad	200 Puntos



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 100 Puntos
Bienes y/o Servicios 100% Nacional	100 Puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA	Máximo 300 Puntos
Propuesta económica (Incluido IVA).	300 Puntos

En detalle, la metodología de selección a utilizar por parte de la Corporación se desarrollará en el Pliego de Condiciones.

Para identificar la oferta más favorable para la CVC, el proponente deberá estar habilitado conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones, con lo cual se garantizará la calidad, la capacidad e idoneidad del contratista.

Se establece que las propuestas con puntaje inferior a 700 puntos serán descalificadas. El contrato será adjudicado a aquel cotizante que obtenga el mayor puntaje por encima de este límite.

La oferta económica se hará por el valor total de los servicios a prestar, identificando el valor del IVA. Cuando se cotice algún servicio sin IVA, deberá indicarse la norma que señala la exención, exclusión o el régimen contributivo del proponente.

8 RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Riesgo	Tipificación	Estimación		Plan Mitigación	Asignación
		Probabilidad	Impacto		
OPERACIONAL	Errores en el funcionamiento del software que podría generar la pérdida de control sobre la información.	Baja	Alto	En caso que el software no funcione, se realiza plan de contingencia y se accede a los backups. Mantenimiento y soporte oportuno a los usuarios del Sistema de Información.	CONTRATISTA

[Handwritten signature]
2065



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OPERACIONAL	Dificultades de la puesta en funcionamiento de las personalizaciones por errores o dificultades en la operación o migración de datos y contenidos.	Baja	Medio	Revisión de cronogramas y reuniones de concertación con el contratista. Mayor personal a disposición para la migración de datos y contenidos.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Problemas en la utilización del sistema de información debido a la incompatibilidad de algún componente de software o, configuración de computadores, o falta de hardware para la utilización del mismo.	Baja	Alto	Revisión previa de requerimientos técnicos, soporte tecnológico permanente en la implementación. Ajustes de conexión y configuración.	CONTRATISTA - CVC
OPERACIONAL	Problemas de falsas alarmas en el sistema de información por falta de estabilización.	Baja	Medio	Revisión de los parámetros y configuración durante la fase de puesta en marcha y estabilización del sistema.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Problemas en el funcionamiento del sistema de información debido a dificultades en la definición de parámetros.	Media	Medio	Revisión de los pliegos de condiciones y reunión de concertación con el contratista. Solicitud de modificaciones necesarias.	CONTRATISTA - CVC
OPERACIONAL	Problemas de seguridad.	Bajo	Alto	Pruebas de seguridad sobre la solución instalada.	CONTRATISTA
OPERACIONAL	Problemas de sincronización entre los equipos clientes y los servidores centrales.	Baja	Alto	Pruebas y estabilización sobre el sistema de información.	CONTRATISTA - CVC



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

OPERACIONAL	Problemas en la utilización del sistema de información debido a la falta de capacitación de los usuarios o al bajo nivel de cultura informática de los mismos.	Baja	Medio	Capacitación con énfasis en temas específicos. Hacer convocatorias a los funcionarios para reforzar las capacitaciones y/o generación de directrices institucionales obligatorias.	CONTRATISTA - CVC
ADMINISTRATIVO	Riesgo de participación de los funcionarios.	Medio	Alto	Obtener el compromiso de participación en el proyecto por parte de los directivos y funcionarios de todas las áreas de la entidad.	CVC
OPERACIONAL	Bajo nivel de calidad por parte del personal de la firma contratista	Baja	Alto	Reuniones de concertación con el contratista, revisión de hojas de vida, monitoreo constante a la calidad del servicio. Solicitud de cambio del personal del contratista implicado	CONTRATISTA
LEGAL / REGULATORIO	Cambios en la normatividad vigente, efectos económicos derivados por la expedición de nuevas normas, imposición de nuevos impuestos locales o nacionales.	Bajo	Bajo	Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno nacional.	CONTRATISTA

[Handwritten signature]
DU S



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

9 MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZA LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Según investigaciones realizadas por la Oficina de Tecnologías de Información, actualmente para casi todos los contratistas de tecnologías de información, o para quienes prestan servicios informáticos, resulta casi imposible acceder dentro de la Garantía Única al amparo de calidad, dado de que actualmente las aseguradoras, casi que en su generalidad, no las emiten por encontrarse fuera de sus políticas de suscripción, con excepción de algunos casos en que las compañías informáticas lleven bastante tiempo en el mercado, información que fue verificada con varias aseguradoras, vía telefónica, por parte de la jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información, teniendo en cuenta el objeto contractual de esta licitación.

Por tanto, el contratista (persona jurídica) estará obligado a constituir, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia, una garantía única que avale el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones contractuales, la cual debe cubrir los siguientes amparos:

- a) **El cumplimiento de todas las obligaciones del Contrato** cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para la ejecución del contrato**, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.
- c) **Responsabilidad Extracontractual**, será obligación del contratista la constitución de esta garantía de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015. La póliza debe ser constituida por un monto no inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y con una vigencia que cubra el plazo total de la ejecución del contrato.

El valor de las primas y demás gastos que demande la Constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única, serán por cuenta del Contratista.

El Contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

Para la iniciación del contrato, la Corporación deberá aprobar previamente las garantías exigidas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	NO	-	-	NO
Estados Unidos	NO	-	-	NO
Estados AELC	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	-	-	NO
México	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

Efectuado el análisis, respecto de la aplicación de acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente M – MACPC – 06, conforme al detalle de la tabla, y aplicadas las excepciones, en el presente proceso pueden participar proponentes de El Salvador, Guatemala y México e igualmente aplica para la Comunidad Andina de Naciones.

11. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO (OBLIGACIONES TÉCNICAS Y FUNCIONALES).

Obligatoriamente los desarrollos y personalizaciones que se implementen para atender las nuevas funcionalidades del sistema de información financiera JD Edwards EnterpriseOne versión 9.1 deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

11.1 CUADRO DE CANTIDADES.

El proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems relacionados a continuación y de acuerdo con los resultados o ahorros de la selección abreviada, la Entidad podrá aumentar las cantidades para un mayor cubrimiento de sus necesidades:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE HISTÓRICO POR ACTIVIDAD
Gerencia de Proyectos	10 %



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Análisis y Diseño de Software	20 %
Desarrollo de Software (incluyendo Pruebas)	70 %
TOTAL	100 %

Si bien estos datos son tomados con base en información histórica, se aclara que durante la ejecución del contrato, dichas cantidades entre actividades, podrán variar de acuerdo con las demandas y necesidades de la Entidad, de todas formas el valor ejecutado corresponderá solo al porcentaje efectivamente prestado por el contratista en cada una de las ACTIVIDADES y el 100% tendrá en horas un máximo de 1370 horas.

Para el cálculo de las horas se tuvo en cuenta el tiempo estimado para su ejecución, (tres meses), la dedicación de los ingenieros y el número histórico de ingenieros en el proyecto (5 ingenieros).

11.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Analizar los requerimientos de desarrollos o ajustes de software solicitados, de acuerdo con los módulos que componen el sistema de JD Edwards EnterpriseOne 9.1
- Diseñar, desarrollar y adecuar las soluciones técnicas a los requerimientos de desarrollos o ajustes de software solicitados sobre el aplicativo JD Edwards EnterpriseOne 9.1
- Implementación y pruebas de las soluciones propuestas a los requerimientos de software del aplicativo JD Edwards EnterpriseOne 9.1
- Realizar los ajustes a los aplicativos que conforman el sistema JD Edwards EnterpriseOne 9.1, de acuerdo a nuevos requerimientos de los usuarios, previa negociación y aprobación entre las partes y teniendo en cuenta el presupuesto asignado a la ejecución del contrato.
- Aplicar metodologías, herramientas de desarrollo, de arquitectura de base de datos y de seguridad, que garanticen la correcta ejecución del contrato y seguimiento metodológico de las actividades propias del mismo.

11.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Se destinaran un total de 1370 horas por parte del contratista para atender los requerimientos planteados por la CVC, dichos requerimientos tendrán una base inicial de ítems, sin embargo si se llegare a presentar alguna necesidad apremiante y que pueda cubrirse dentro de la ejecución del contrato, la CVC y el Contratista podrán acordar algún cambio pertinente sobre los requerimientos iniciales y destinar parte de las horas disponibles para atender el nuevo requerimiento, siempre y cuando no supere en tiempo estimado al del plazo pactado contractualmente.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

La siguiente tabla describe los requerimientos inicialmente propuestos para ser atendidos durante la ejecución del contrato:

Nombre	REDUCCION DE LA BASE CATEGORIA EMPLEADOS
Descripción	<p>Permitir el cálculo de retención en la fuente a trabajadores independientes tanto declarantes como no declarantes (Categoría Empleado), de acuerdo con los artículos 383 y 384 del estatuto tributario, decreto reglamentario 099 de enero de 2013. Lo anterior implica el poder determinar la base de retención previa depuración del valor con base en conceptos de aportes de seguridad social, conceptos exentos y otros conceptos necesarios para la reducción de la base inicial.</p> <p>La base de retención para la aplicación de la tabla de retención del artículo 383 del Estatuto Tributario. El proceso de determinación de la base gravable para la retención en la fuente para empleados, para la aplicación de la tarifa prevista en el artículo 383 del E. T., se encuentra en el Decreto Reglamentario número 1070 de 2013 en su artículo 2° así: "Artículo 2°. Depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a las personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, se podrán detraer los siguientes factores: 1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional. 2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 del Estatuto Tributario, reglamentado por el artículo 2° del Decreto número 0099 de 2013. 3. Los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud. 4. Las rentas que la ley de manera taxativa prevé como exentas en razón a su origen y beneficiario. Lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para las personas naturales clasificadas en la categoría de empleados cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, de conformidad con lo previsto en el inciso 1° del artículo 383 del Estatuto Tributario...".</p> <p>La Base de retención para aplicación de la tabla de retención mínima del artículo 384 del Estatuto Tributario: El proceso de determinación de la base gravable para la retención en la fuente para empleados, para la aplicación de la tarifa prevista en el artículo 384 del E. T., se encuentra en el Decreto número 1070 de 2013 artículo 6: "Artículo 6°. Depuración de la Base Gravable de la Retención en la Fuente mínima para empleados. Para efectos del cálculo de la retención en la fuente mínima establecida en el artículo 384 del Estatuto Tributario, para los empleados cuyos ingresos provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria se podrán detraer además los siguientes conceptos: a) Los gastos de representación considerados como exentos de Impuesto sobre la Renta, según los requisitos y límites establecidos en el numeral 7 del artículo 206 del Estatuto Tributario; b) El exceso del salario básico de los oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional; c) El pago correspondiente a la licencia de maternidad...".</p>



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Funcionalidad mínima	<p>Permitir el cálculo de retención en la fuente a trabajadores independientes tanto declarantes como no declarantes (Categoría Empleado), de acuerdo con los artículos 383 y 384 del estatuto tributario, decreto reglamentario 099 de enero de 2013. Este punto se operará conforme a los cambios normativos que genere la DIAN.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir identificar un tercero como de Categoría Empleado - Permitir el manejo de conceptos que permitan identificar aquellos conceptos que afectan (disminuyen) el valor base de retención, entre los cuales tenemos: <ul style="list-style-type: none"> • Aportes de Salud • Dependientes • Intereses de Vivienda • Medicina Prepagada • Fondo de Pensiones • ARL • Aportes fondo de Solidaridad Pensional - Permitir el manejo de conceptos que permitan identificar aquellos conceptos y valores exentos de renta como por ejemplo la Renta Exenta del 25% - Permitir la creación y almacenamiento de valores de UVT por vigencia - Permitir la creación y administración de las tablas de retención 383 y 384 de acuerdo con los artículos 383 y 384 del estatuto tributario, decreto reglamentario 099 de enero de 2013. - Hacer los cálculos preliminares de la base de retención con base en valores de UVT de la vigencia - El aplicativo debe estar en capacidad de determinar el valor de retención en la fuente para declarantes y debe efectuarla con la certeza de hacer la comparación entre las dos tablas del 383 y 384 y garantizar la aplicación de la mayor retención en la fuente resultante. - Permitir almacenar en la base de datos todos los valores calculados con base en el procedimiento de reducción en la base - Permitir que dependiendo del cálculo del valor de retención ya sea por la tabla 383 o 384, así mismo se le asigne una cuenta contable para cada caso. - Debe permitir visualizar en pantalla los valores en UVT y en pesos de los topes máximos, mínimos, unidades a excluir y a incluir.
-----------------------------	--

Nombre	Liquidación y Retención de ICA por uno o más municipios
Descripción	Dentro del proceso de una cuenta por pagar se requiere poder efectuar liquidación y retención por concepto de Industria y comercio de uno o varios municipios. Lo anterior se origina dado que es posible que un proveedor presente una sola factura que corresponde a servicios prestados en varios municipios, por lo que se haría necesario que por cada municipio relacionado se efectúe la respectiva retención de ICA teniendo en cuenta las tarifas asociadas por municipio.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Funcionalidad mínima	<p>Permitir realizar el cálculo y liquidación del impuesto de industria y comercio (ICA) por uno o varios municipios en una cuenta por pagar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permitir la parametrización y administración de los diferentes códigos y tarifas de ICA por municipio y vigencia de la tarifa. - Se debe poder habilitar el código de categoría 7 alias AC07 para almacenar la actividad económica en cada línea del registro y adicionar una columna con la unidad de negocio para determinar el municipio de la actividad económica de la línea del registro. - Se debe permitir ingresar las unidades de negocio (alias MCU de la F0006), para identificar el municipio del código de categoría 10 (alias RP10) de la misma tabla y poder calcular la tarifa de la actividad económica correspondiente. - Debe contar con ayuda visual para consultar la aplicación P0006 (pantalla W0006B) con unidades de negocio, de acuerdo a las líneas del registro que se realicen en la cuenta por pagar.
-----------------------------	---

Nombre	Desarrollo de Informes
Descripción	El aplicativo cuenta con varios informes financieros como balances, informes de movimientos, etc. En general el contenido y presentación de varios de estos informes no satisfacen los requerimientos del Area Financiera por lo que se requiere que estos informes sean rediseñados y/o ajustados a las necesidades actuales.
Funcionalidad mínima	<p>Se plantean ajustes o personalizaciones sobre los siguientes informes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Balance - Informe de saldos por terceros (Auxiliares) - Libro Auxiliar - Libro Mayor y Balances - Libro Diario - Libro Oficial Auxiliar - Estado Financiero Comparativo - Reporte Tributario - Reporte de Comprobantes - Cuentas por pagar por edades - Formulario 220 certificación pagos y retenciones a terceros en categoría "Empleado" por el año gravable 2014 - Estado de cuenta por tercero - Certificados de descuentos tributarios



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

11.4 METODOLOGIA

El modelo de metodología para la implementación debe ser definido por el Contratista, pero debe estar enmarcado en metodologías del mercado que garanticen el éxito de la implementación, para esto se debe poder utilizar un marco metodológico como OUM – Oracle Unified Method que se utiliza por Oracle para manejar y conducir proyectos de aplicaciones Oracle y PJM.

11.5 IMPLEMENTACIÓN

La implementación deberá realizarse por fases teniendo definidos los resultados parciales.

El contratista deberá poseer las herramientas de hardware y software requeridas para las pruebas y conexiones remotas que se necesiten hacer con el fin de implantar los desarrollos requeridos por la CVC.

Las macro actividades en las que el proponente a ser contratado prestará sus servicios serán, como mínimo, las siguientes:

- **Planeación.** Alcance, cronograma de detalle, revisión del equipo humano de trabajo, entendimiento y establecimiento de metas operativas, tácticas y estratégicas, planeación de calidad, análisis de riesgos.
- **Análisis y Diseño.** Modelo operativo, modelo de procesos y sus estructuras de datos basados en cómo será el funcionamiento de las nuevas personalizaciones en el Sistema de Información JD Edwards Enterpriseone 9.1 con que cuenta la Corporación; plan de desarrollo de los requerimientos y plan de pruebas.
- **Desarrollo e Implantación.** Desarrollo de cada uno de los requerimientos establecidos en este documento; configuración sobre la aplicación y sus módulos, desarrollos necesarios para adaptaciones del sistema a los nuevos requerimientos particulares.
- **Pruebas.** Pruebas de las nuevas personalizaciones. Validación de los diferentes ambientes.
- **Recepción.** Validación final frente a los documentos contractuales y la oferta. Resolución de inconformidades detectadas durante la implementación. Soporte por garantía post-implementación, en base al contrato en lo referente al tema de garantías.

12. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Hacer entrega total al Supervisor del Contrato del objeto contratado en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y pliegos de condiciones, dentro del plazo de ejecución establecido.
- Implementar las soluciones propuestas a los requerimientos de software del aplicativo JD Edwards Enterpriseone 9.1
- Garantizar la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Se deberán concertar y suscribir las Actas de Entrega y Recibo Parcial y Final, conjuntamente con el supervisor del contrato, que sustenten los pagos que vaya a realizar la Corporación. Adicionalmente, se deberán realizar reuniones de seguimiento



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

con el Gerente o representante de la firma contratista, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de Información, la Dirección Financiera, o sus representantes autorizados y delegados, y los ingenieros involucrados por parte de la firma contratista.

- Se deben presentar los perfiles del recurso humano que va a prestar el servicio, de acuerdo a lo requerido en este documento.
- Cumplir a cabalidad con cada una de las solicitudes requeridas por la CVC, de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente contrato.
- Conocer a cabalidad el estudio previo, la propuesta y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
- Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
- Hacer firmar a cada uno de los integrantes de su equipo de trabajo el acuerdo de confidencialidad de la información suministrada y generada para la Entidad.
- Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Construir, parametrizar o adaptar las soluciones los requerimientos, y garantizar su puesta en funcionamiento acorde con la planificación realizada.
- Realizar el aseguramiento de la calidad para validar y verificar el cumplimiento de la metodología utilizada, la adecuación de la documentación requerida, la cobertura de los requerimientos y los criterios de calidad.
- Efectuar la transferencia de conocimiento, que sea necesaria y suficiente, a los usuarios y técnicos, sobre la operación de las soluciones entregadas a satisfacción.
- Entregar los productos asociados a los requerimientos de acuerdo con el cronograma y los criterios de calidad definidos.
- Mantener las condiciones mínimas de cada uno de los perfiles profesionales, sin que en ningún caso desmejoren las solicitadas y propuestas por el oferente. Así mismo, el contratista, para reemplazar un miembro del equipo deberá contar con el aval del supervisor del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

13. OBLIGACIONES DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista tendrá las siguientes obligaciones:

- Utilizar metodologías, herramientas, estándares y buenas prácticas en ingeniería de software reconocidas en el mercado (entre ellas IT MARK, ANSI/PMI 99-001-2008 / IEEE 1490-2011, ISO/IEC 12207:2008, ISO/IEC 9126), que garanticen el desarrollo de las actividades contratadas mediante métodos de trabajo documentados, normalizados, integrados y con mediciones detalladas de los procesos y sus productos.
- Garantizar la reserva y confidencialidad de la información que se utilice en el desarrollo de las actividades propias del ciclo de vida del software.
- Desarrollar, extender o adaptar las soluciones informáticas, en las plataformas que sean determinadas por la Corporación para la implantación del sistema financiero.
- Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para atender los requerimientos y garantizar la calidad de los entregables.

14. PERFIL REQUERIDO DE LA FIRMA CONTRATISTA

La firma contratista deberá contar con un perfil que cumpla como mínimo con:

- ✓ Contar con experiencia comprobada en desarrollo o personalizaciones del sistema de información financiera Información JD Edwards EnterpriseOne 9.1.
- ✓ Presentar certificaciones provenientes de sus clientes satisfechos, mediante certificación expedida por la entidad contratante, o con copia del contrato, de por lo menos dos (2) entidades públicas o privadas en la que hayan realizado desarrollos y parametrización del sistema de información JD Edwards y cuya sumatoria corresponda a por lo menos el 50% del presupuesto asignado.
- ✓ Deberá garantizar la experiencia de cada uno de sus ingenieros de al menos tres años.
- ✓ El contratista deberá ser Partner directo de Oracle certificando su membresía en el programa Oracle Partner Network (OPN) y proveedor autorizado de los servicios solicitados con por lo menos 5 años de experiencia.
- ✓ El contratista deberá ser Canal directo de Oracle y tener la competencia y capacidad para la comercialización de servicios para el ERP que representa.
- ✓ El contratista deberá estar certificado como Partner de Oracle en las aplicaciones ERP Oracle JD Edwards EnterpriseOne, en cualquiera de los niveles de certificación: Diamond, Platinum o Gold y que cuente con especialización en Finanzas y especialización en Tecnología.

15. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Equipo de Trabajo Base:

El equipo de trabajo base corresponde al grupo interdisciplinario que realizará las tareas de análisis, diseño, desarrollo, implementación, pruebas, documentación y transferencia de



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

conocimiento durante el tiempo de ejecución del contrato, y los cuales deberán tener una dedicación completa.

Es de carácter obligatorio presentar las hojas de vida del personal integrante del equipo de trabajo BASE, en las cuales se relacionen cargos desempeñados, acompañadas de los documentos y certificaciones que acrediten los títulos, estudios y experiencia del personal propuesto. Las certificaciones laborales o contractuales deberán indicar el cargo, fechas de iniciación y terminación del período laborado o del contrato, según corresponda.

El proponente tendrá que contar con el siguiente equipo de trabajo mínimo para brindar los servicios de soporte requeridos, así:

Cantidad	Personal Mínimo	Dedicación
1	Gerente de proyecto	Tiempo Completo
1	Consultor en Finanzas	Tiempo Completo
2	Ingeniero de Desarrollo	Tiempo Completo
1	Ingeniero de Implementación	Tiempo Completo

En el evento en que el proponente no ofrezca el personal mínimo exigido con las calidades señaladas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como NO CUMPLE TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada.

El equipo propuesto deberá cumplir como mínimo con los perfiles que se presentan en la tabla de requisitos mínimos del personal propuesto que se incluye a continuación:

Tabla de Perfiles y Requisitos

TABLA DE PERFILES Y REQUISITOS					
Cantidad	Nombre del Rol	Título profesional	Otros estudios requeridos	Experiencia Profesional	Experiencia Específica
1	Gerente de Proyecto	Ingeniero industrial o ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o ingeniero de Software		Igual o mayor a ocho (8) años	Cinco (5) años de experiencia mínima específica en dirección de proyectos de tecnología de información y comunicaciones, que incluyan desarrollo de software bajo el modelo de fábrica de software. 1 La experiencia mínima específica no podrá contener períodos superpuestos, traslapados o ya cubiertos en otros proyectos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1	Consultor en Finanzas	Contador Titulado o Ingeniero Industrial o Administrador de Empresas Certificación en JD Edwards		Igual o mayor a cinco años (5)	Mínimo cinco (5) años de experiencia en Implementación y/o consultoría funcional en el aplicativo JD EDWARDS ENTERPRISEONE
2	Ingeniero de Desarrollo JD EDWARDS	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Electrónico		Igual o mayor a tres años (3)	Tres (3) años de experiencia mínima específica como programador en proyectos de desarrollo de software a la medida utilizando plataforma JD EDWARDS ENTERPRISEONE 9.0 o superior. La experiencia mínima específica no podrá contener periodos superpuestos, traslapados o ya cubiertos en otros proyectos.
1	Ingeniero de Implantación	Ingeniero de Sistemas o Ingeniero de Software o Ingeniero Electrónico		Igual o mayor a tres años (3)	Tres (3) años de experiencia mínima específica como Implantador en proyectos de desarrollo de software a la medida utilizando plataforma JD EDWARDS ENTERPRISEONE 9.0 o superior. La experiencia mínima específica no podrá contener periodos superpuestos, traslapados o ya cubiertos en otros proyectos.

Conforme al art. 229 del Decreto Ley 019 de 2012, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior según corresponda. No obstante se verificará la matrícula profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de la misma a la fecha de presentación de la propuesta.

DIEGO ALEXANDER MILLAN LONDOÑO
Jefe Oficina Tecnologías Información

Proyectó: Ing. Alberto Noé Giraldo Sánchez- Profesional especializado OTI *ANBS*